

EL CORREO

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO

NUM. 140 MONTEVIDEO, MIERCOLES AGOSTO 11 DE 1830. Precio 4 vintenes.

Este Periódico se publica diariamente en la Imprenta de la CARIDAD, en ella, y en la oficina de la Imprenta Republicana se halla de venta. Se admiten suscripciones á dos pesos mensuales, y todo género de avisos á precios equitativos, debiendo entregar estos hasta las 4 de la tarde, del día anterior al de su publicación; y los remitidos de interés público gratis.

ALMANAQUE:

Miercoles = San Tiburcio.
Sol sale á las 6 h. 43m.
Se pone á las 5 h. 17 m.

CORREOS.

Días en que salen de esta capital.
Para los pueblos del interior.
9, 16, 23, 30, de cada mes.

EXTERIOR.

EUROPA.

PARIS.

Causas de la guerra de la Francia contra Argel.

La mayor parte de los detalles ultimamente publicados sobre las causas de la guerra entre Francia y Argel, son muy inesactos. Creemos necesario presentar á nuestros lectores las circunstancias principales, que han determinado al gobierno á declarar la guerra á aquella regencia, y á preparar una expedición tan formidable.

La Francia recobró en 1817 los establecimientos que habia poseído en las costas de Africa por mas de

cuatro centurias. Su ventajosa situación, sus ricos productos en granos, ganado, lana, cera, miel &c, las comodidades que ofrecian para transportar las mercaderías al interior de la Africa, y las pescas tan abundantes del coral en la costa, eran grandes fuentes de ganancias para las compañías, ocupadas en este comercio, antes de la revolucion. Pero des de 1817 la inestabilidad de nuestras relaciones con la regencia de Argel, juntó con el manifiesto desigusto del Dey de privarnos de aquellas posesiones, habia impedido á nuestros mercaderes de volver á sus establecimientos, y entregarse tranquilamente á sus especulaciones.

Semejante estado de negocios debe considerarse como uno de los motivos principales de queja contra Argel, pues la actividad hostil del Dey ha contribuido directamente á la decadencia de una antigua posesion francesa.

En la audiencia en que el Dey insultó á nuestro cónsul, le dijo publicamente, que no consentiria que permaneciese un solo cañon frances en el territorio de Argel, y que en adelante nos permitiria unicamente, poseer aquellas prerrogativas generales que disfrutaban los otros comerciantes europeos que iban á traficar á

Argel. Tales son sus propias expresiones, y pronto se verá que hizo demoler todas las fortalezas pertenecientes á la Francia; como tambien los establecimientos mercantiles, fundados bajo su proteccion.

Ademas de poseer un vasto territorio, teniamos el derecho exclusivo de la pesca del coral en sesenta leguas de costa; derecho confirmado por nuestros tratados con la Puerta, como tambien por la Regencia de Argel. Estos convenios nos obligan al pago de 17,000 francos anuales, que montaban á 60,000 francos cuando recobramos aquel privilegio en 1817. Pero á penas habian transcurrido dos años, cuando el Dey declaró inesperadamente que retiraria nuestro privilegio, sino le pagabamos 200,000 francos. El gobierno consintió á este nuevo aumento de impuestos por no perjudicar los intereses de nuestro comercio, y sin embargo el Dey publicó, en 1826 un manifiesto concediendo á todas las naciones permiso para pescar el coral en las costas de la regencia de Argel, privandonos asi de un privilegio cuyo precio nos cobraba.

Un sin numero de quejas podrian añadirse á las que dejamos apuntadas; pero nos ceñiremos por ahora á las posteriores á la restauracion.

En 1814, el Dey mandó al consul general el señor *Dubois Thainville* que chancelase las cuentas de muchos de sus vasallos argelinos, que eran acreedores de Francia; y como el consul le representase, que nada podia resolver sin la autorizacion de su gobierno, el Dey lo hizo salir inmediatamente de Argel. Los sucesos de los cien dias nos obligaron á tolerar este insulto, y otro consul fue mandado en 1816; que el Dey admitió con la condicion de que le pagasen previamente 100,000 francos por via de presente.

En 1818, el bergantin frances *La fortuna* fue atacado, y robado por los habitantes del distrito de Bona, y el Dey nunca quiso dar satisfaccion alguna por esta tropelia.

En 1818, siendo el Dey aconsejado por los almirantes frances é ingles, *Jurieu* y *Freemantle*, para que contuviese las piraterias segun las resoluciones del congreso de Aix la Chapelle, contestó que se reservaba el derecho de hacer esclavos á los subditos de todos los poderes que no entrasen en tratados con él, y que no mandasen á sus Estados, consules por cuyas manos pasasen los tributos que se le enviasen.

En 1815, á pesar del espreso tenor de los tratados, y bajo el pretexto de descubrir un contrabando, el Dey mandó allanar la casa del consul frances en Bona, cuyo resultado probó lo falso de la acusacion, y sin embargo, el Dey no dió ninguna satisfaccion por este nuevo insulto.

Continuará.

EL CORREO

Continua el articulo pendiente.

Cuando un escritor publico sostiene una causa mala, pocas veces deja de dar á sus contendores armas que sirvan á ponerlo en ridiculo ó aumentar las que se deben elegir para batirlo. El Editor del *Clasificador*, ya sea incurriendo en este defecto, ó ya por que su imaginacion está cansada, en cada pensamiento de los escogidos en el magnifico y pomposo articulo que impugnamos, nos suministra ideas, que recuerdan

el principal cargo que se puede hacer, á los que ya lloran sobre las consecuencias, de la brusca obra, que emprendieron, y que no sabrán llevar al cabo sin sepultarse antes bajo sus ruinas. Se fija en la licencia, la relajacion de la disciplina militar: la *petulante arrogancia del perverso que triunfa: el abatimiento y consternacion de los hombres de moralidad, probidad, y honor en fin, el malejemplo que llega á intestar y prostituir todas las clases de la sociedad*; sin recordar que estas fueron las bases sobre que se apoyó la contrarrevolucion feliz á que se dió despues el nombre de *restauracion de las leyes*, que se hizo con una multitud que obraba con dependencia de las circunstancias mas que de las formas: con una fuerza que ha dejado casi rotos los resortes que constituyen el alma del pastoreo. Al tocar con esta imprudencia, creemos necesario no igualar al Editor; y contentarnos solo con decir en esta parte, que todo lo que se presenta á la memoria, aumenta la fuerza moral y los elementos físicos de los descontentos. El editor está en esto conforme con nosotros; pero no queriendo conocer la verdadera causa de estos efectos, es preciso llamar la atencion acia un tiempo que no debia olvidar, ya que no cesa de repetir lo que uno solo se halla que lo ignore.

En todo es singular el Clasificador. Su razon lo mismo que sus percepciones, le forman de las cosas objetos opuestos á su naturaleza; toma unas veces los efectos por las causas y viceversa. El descontento general producido por la inconsistencia misma del sistema que se predica y la diferencia que se advierte entre este y los hechos: la mira como confabulacion con los enemigos externos. El desvio de la juventud argentina, como una seduccion de los desembristas: y esta misma predisposicion como un motivo para juzgarla *atolozdrada entusiasta y frivola*. Si este modo de ver y juzgar, fuese adóctado por todos los hombres á que extremo de injusticia no los conduciría si quisiesen hacer iguales deduciones? Se podria decir por ejemplo y aun con mas justicia, la

pleve que no es adicta al otro partido, que lo detesta, ha sido por su ignorancia, arrastrada á sostener los intereses de los que sucedieron en el mando á los del 1 de Diciembre; y esto seria, sin violar las reglas de una buena logica pero talvez siendo injustos ó imprudentes. Pero nada querra imitar al Editor del Clasificador tomando el vil empeño de acriminar ni hacer interminables los odios. *Continuará.*

CORRESPONDENCIA.

SS. EE. del Correo.

Por el respeto que se merece el público, me han puesto Vds. en la necesidad de aparecer escribiendo para satisfacer la observacion que se hace en un artículo de su periódico No. 133, con relacion al alumbrado de las calles. El reparo es justo; mas como es regular suponer que el asentista no sabe cumplir con su deber, como tal, estoy tambien en la precision de vindicarme; y el modo mas seguro es la lectura de la última representacion que tengo elevada á la superioridad, y suplico á Vds. se sirvan insertar á continuacion: entre tanto se ofrece con toda consideracion á los SS. EE.

El asentista del alumbrado.

EXMO. SEÑOR.—El asentista del alumbrado público de esta capital ante V. E. respetuosamente espone. Que presindiendo de las causas que hayan entervenido para que la Policia no hubiese cumplido mensualmente el pago de la suma por la cual hizo el remate del alumbrado. segun el tenor del artículo 6.º de la contrata celebrada el 6 de Febrero de este año entre aquel departamento y el que suscribe, se ve en la urgencia de elevar á S. E. esta representacion, ya para salvar cualquiera falta que se le atribuya en la ecsactitud de su compromiso, ya para manifestar los motivos que influyen al mal estado que se nota en la iluminacion, y ya para que en consecuencia de las razones que aducirá, se digne V. E. mandar que por la caja general se abonen al infrascripto los 896 pesos que se le adeudan por el derecho del remate desde el mes

de Mayo último inclusive, hasta fin de Julio próximo pasado; y para que en lo sucesivo hasta el vencimiento del año venidero, se le paguen cada mes, por la misma caja general los 390 pesos que importa la iluminación de 416 faroles á razon de siete y medio reales cada uno.

Cuando el asentista verificó el remate y cargó sobre si las obligaciones y penas determinadas en los artículos 2, 3, 4, y 7 de la contrata, fue y debió ser en la inteligencia de que la caja de Policía le pagaría en el día último de cada mes la importancia del remate de la generalidad de sus fondos, y no precisamente del producido de la recaudación del derecho de uno y medio real en cada puerta; pues según el artículo 1.º del reglamento de la materia, ella quedó encargada de la colectación de este mismo derecho, sin sugetar á él la contratada por el asiento; porque en este caso; si como sucede, no ha podido hasta ahora arreglarse el método de la recaudación, no fuera justo, que el asentista se hubiese impuesto las obligaciones y penas ya indicadas, y mucho mas cuando la principal parte contratante ha faltado al convenio desde el mes primero del remate, como ya el que reclama lo hizo presente á la superioridad á mediados del mes de Mayo de este año, por conducto é informe del departamento de Policía,

Hay una multitud de faroles rotos é inutilizados en todas las calles: las luces de los unos se apagan al viento menos recio, y las velas de los otros no pueden encenderse. La recomposición de ellos, solo debe hacerse desde el cuarto creciente, hasta el día posterior al plenilunio en cada mes; porque no es fácil sacar, y recomponer, y colocar en el periodo de ocho dias, todos los que se han descompuesto é inutilizado en 3 meses, como sucede desde principios de Mayo, hasta fin de Julio; por que entonces era preciso dejar sin faroles las calles de la ciudad, y por consiguiente sin iluminarse las noches en que no aparece la luna, y acaso en la estación peligrosa de invierno, en que es mas necesario el alumbrado público. El artista no refacciona y compone los faroles, si no se le paga en cada mes, el fabri-

cante de velas resiste á subministrar las necesarias, por la misma razon, y los capataces y peones ocupados en la iluminación aducen igual justo motivo para no contraerse á este servicio de importancia. El asentista esforzando sus relaciones, ha podido hasta el día acallar el clamor de sus acreedores á este respecto; mas cree positivamente que no podrá desempeñarse en la iluminación que debe principiarse la noche del 6 del corriente, si antes no puede cubrir sus deudas y compromisos.

La exacta relacion que el asentista deja detallada, le parece la consecuencia necesaria para que previo el informe del Sr. Gefe de Policía, se dignen V. E. mandar, que sin demora se le paguen por la Tesorería general los 896 pesos que se le adeudan hasta fin de Julio último, y que en lo sucesivo, se le abonen por la misma caja hasta el fenecimiento del remate los 390 pesos mensuales de su contrata: Entre tanto la superioridad podrá resolver en orden al método de recaudación del derecho impuesto sobre las puertas sugetas á pagarlo.—Montevideo Agosto 4 de 1830.

Ramon Policarpo Arias.



MARITIMA.



ENTRADA.

Goleta nacional *Anais*, del Sauce con carne salada.

SALIDAS.

Goleta paquete nacional *La Rosa* para Buenos Ayres

Goleta paquete Argentino *Flor del Rio*, para Buenos Aires.

Bergantin polacra *Tetis*, para Buenos Ayres.

Bergantin Amburguez *Lorounz*, para Buenos Ayres.

AVISOS NUEVOS.

Aviso Oficial.

Montevideo Agosto 11 de 1830.

Proponiendose el gobierno empedrar de nuevo las calles de esta

capital, todos los individuos á quienes pueda convenir el emprender esta obra, son invitados por medio del presente aviso á dirigir sus propuestas en el termino de 15 dias al ministerio de gobierno, no solamente relativas á los presios de la referida obra, sino tambien á la substitucion de un plan de empedrado menos defectuoso que el actual, con el fin de adoptar la que parezca mas ventajosa consideradas todas sus relaciones y bajo las formalidades de orden.

TEATRO.

Gran funcion extraordinaria.

A beneficio de la Sra. Petronila Serrano, primera actriz de este Coliseo.

EL JUEVES 12 DE AGOSTO.

Abierta la escena con una agradable sinfonia, se representará por primera vez en este teatro, la gran tragedia en 5 actos del inmortal conde Alfieri, titulada—

EL FILIPO.

Ó SEA

La muerte del Prinsipe D. Carlos

Seguirá una interesante escena y Duetto de la opera *Torbaldó y Dorlisca* del celebre Rosini, cantada por la Sra. Angelita Taní, y su hermano Pascual; y terminará con el divertido saynete titulado—

El maestro de primeras letras.

A las 7 y media.

REMATE.

Por Leon José Ellauri y Cñia.

En su casa.

Calle de San Miguel Núm. 27.

El Miercoles 11 del corriente, se ha de Rematar precisamente por el precio mas ventajoso que se pueda obtener, un excelente surtido de efectos ingleses y franceses para tienda, y otros varios de almacen, cuyo por menor se dará en los carteles de costumbre.

Dará principio á las 11 en punto.

AVISO.

DON Francisco Joanicó admite patacones en cambio de moneda corriente á mas de 10 y medio reales, y onzas de oro chilenas á mas de 22 pesos

Agosto 9 3 p.

SE VENDE.

O se fleta para uno de los puertos del Brazil, el bergantin argentino Sin Par ocurrase al capitan á bordo ó á la fonda del Sr Brovvn.

Agosto 10 3 p.

Perdida.

EL Sabado 7 del corriente se ha perdido un pañuelo de seda negro que contiene 9 onzas de oro. La persona que hubiere encontrado dicho pañuelo con dicha cantidad puede entregarlo en la calle de Sto Tomas num. 25 donde se le dará una buena gratificacion.

Aviso.

La persona que necesite de una ama de leche, puede ocurrir á la calle de San Diego casa num. 65 frente al resinto.

Agosto 9 3 p.

Se vende.

UN hermoso reloj de sobre mesa de campana, con dos muy hermosos floreros de piedra marmol, la persona que se interese en su compra ocurra á esta imprenta donde darán razon.

A. 7 6p.

Se vende.

UNA hermoza galera de cuatro ruedas con todas sus útiles y arreos recientemente puestos en uso; la persona que se interese por su compra puede ocurrir á la calle de San Pedro No. 227, ó á esta imprenta.

Se vende.

Una casa sita en la calle de San Luis Número 165, quien se interese por su compra, puede verse con su dueño que vive en el Baño de los Padres No. 171.

A 6 4p.

Interesante.

En la imprenta de la Caridad, y en la libreria de la viuda de Yañez se vende la coleccion de Poesias compuestas por D. Francisco A. de Figueroa, con motivo de la jura de nuestra Constitucion.

Agosto 5 3 p.

Para Paisandú y Arroyo de la China.

Recibe carga y pasajeros la goleta nacional *Maria*, que saldrá el 14 del corriente mes de Agosto; la despacha Gonzalo Rodriguez de Brito.

Aviso.

La persona que gustase comprar una alfombra del mejor gusto; podrá dirigirse al repartidor de este diario que vive en la calle de San Sebastian No. 98.

Se vende.

Una casa con 9 varas de frente y 45 de fondo, en la plaza de toros antigua, tasada en 2,200 pesos y se rebajan 500 pesos de su tasacion. Al lado de Dn. Pedro Balvin el Alcalde, vive su Dueño.

A. 3 4p.

Se necesita.

Comprar una criada para el servicio de una casa, la persona que la tenga y quiera venderla, ocurra á esta imprenta donde darán razon.

A. 3. 3 p.

Se vende.

Un Negro bozal con 15 años de servicio, el que guste comprarlo vea se con su dueño en la calle de Sn. Carlos casa numero 207

J. 27 3 p.

Se vende.

Una caja de caoba bronceada en regular uso en un precio equitativo la persona que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de Sto. Tomas num. 25.

A. 3 4 p.

Aviso.

Se traspasa por precio muy equitativo un terreno de propios de cinco y media cuadras, situado en las Tres Cruces y cerrado todo de pita: contiene un edificio arruinado, y un buen palomar en regular estado. La persona que se interese por todo ello, puede ocurrir á la calle de San Pedro No. 264.

Julio 17 3p.

Se vende.

Una criada propia para todo servicio; y en la actualidad se halla criando, la persona que se interese en su compra ocurra á esta imprenta donde darán razon.

Julio 28 3 p.

Se vende.

UNA criada en la cantidad de 350 pesos útil para todo servicio, sana, robusta y sin vicios conocidos, la persona que se interese en su compra puede verse con D. Rafael el que está empleado en la casa de comedia.

Julio 27 6p.

Se vende.

Una criada propia para ama de leche, sana y sin vicios. La persona que se interese en su compra, puede ocurrir á la calle de de San Joaquin al lado de la pulperia de D. Nicolas Piñeiro que tratará con su dueña.

J 19 3p.

Aviso.

En la casa de D. Cristoval Salvacion No: 106 se halla en venta una negra buena para todo servicio. El que se interese en comprarla ocurra al lugar enunciado.

Julio 26 4p.

Aviso.

En la calle de S. Miguel casa de Domingo Alvarez num. 5 hay un mozo que desea acomodarse en pulperia, almacen ó casa de comercio instruido en cuentas.

Se necesita.

Comprar un recado que esté en un buen estado, la persona que lo tenga y quisiera venderlo, puede dirigirse á la casa número 4 calle de San Juan, donde podrá tratar con quien lo necesita.

A 5 6p.

Dinero á réditos.

Se necesita una cantidad de 500 á 600 pesos abonando el rédito de plaza, ocurrase á esta imprenta donde darán razon.

Julio 16 3p.